

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 11 de Enero de 1958

Núm. 8

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Junta Provincial del Censo Electoral de León

Acta de constitución de esta Junta celebrada el día 2 de Enero de 1958

Previo convocatoria hecha por la Presidencia, en la forma que determina la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, en primera convocatoria, se reúnen el día 2 de Enero de 1958, a las seis de la tarde, en la Audiencia provincial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente de dicho organismo, los señores siguientes: don Angel Alonso Luelmo, D. Daniel Alonso Rodríguez, D. Emilio de Mata Alonso, D. Francisco José Salamanca Martín, D. Antonio Mantero Naranjo, D. Julián de León Gutiérrez, D. Enrique Sánchez Sanz, D. Félix Pastor Alonso, D. Victorino Llamas Suárez y D. Florentino Diez González, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial, y como tal, Secretario de la Junta provincial del Censo Electoral.

Abierta la sesión, se da lectura por el Sr. Secretario a telegrama de la Junta Central del Censo Electoral, así como del art. 11 de la citada Ley Electoral, 13 de la misma y disposiciones relacionadas.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta, que el objeto de la sesión es constituir la Junta provincial, de conformidad a las instrucciones recibidas de la Junta Central del Censo, declarándola constituida con los señores siguientes, a quienes por ministerio de la Ley corresponde formar parte de la misma:

Presidente, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial, D. Gonzalo Fernández Valladares; Vicepresidente 1.º, el Director del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media «Padre Isla», D. Angel Alonso Luelmo; Vicepresidente 2.º, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, D. Francisco José Salamanca Mar-

tin; Vocales: el Decano del ilustre Colegio de Abogados, D. Daniel Alonso Rodríguez; el Notario más antiguo, con residencia en la capital, D. Emilio de Mata Alonso; el Ilustrísimo Sr. Delegado provincial de Estadística, D. Antonio Mantero Naranjo; el Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, D. Emilio Hurtado Llamas; el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, D. Santiago Blanch Cornet; el Presidente de la Cámara Sindical Agraria, D. Isidro Blanco García; el Jefe del Sindicato provincial de la Alimentación, don Nicanor Láiz Robles; el Jefe del Sindicato provincial de Agua, Gas y Electricidad, D. Nemesio Fernández García; el Jefe del Sindicato provincial de la Construcción, D. Eduardo de la Puente de la Infiesta; el Jefe del Sindicato provincial del Espectáculo, D. Teófilo Ruipérez Trobajo; el Jefe del Sindicato provincial de Ganadería, D. Benigno Rodríguez Rodríguez; el Jefe del Sindicato provincial de Hostelería, D. José Diez Campelo; el Jefe del Sindicato provincial del Metal, don Santiago Blanch Cornet y Secretario, el de la Diputación, D. Florentino Diez González.

Vocales suplentes: del Sr. Director del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media, D. Eliseo González Arias; del Decano del ilustre Colegio de Abogados, D. Valeriano Bautista Diez Arias; del Notario más antiguo, D. Juan Alonso Villalobos; del Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, D. Francisco del Río Alonso; del Ilmo. Sr. Delegado de Estadística, D. Segundo Gutiérrez Cabria; del Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, don Julián de León Gutiérrez, del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, D. Fernando Alba Quijano; del Presidente de la Cámara Sindical Agraria, D. Félix Pastor Alonso; del Jefe del Sindicato de la Alimentación, don Angel Suárez Gutiérrez; del Jefe del Sindicato de Agua, Gas y Electrici-

dad, D. Ramón Solís Suárez, del Jefe del Sindicato de la Construcción D. José Sánchez Suárez; del Jefe del Sindicato del Espectáculo, D. Teógenes Alonso Morilla; del Jefe del Sindicato de Ganadería, don Marcelino Alvarez; del Jefe del Sindicato de Hostelería, D. Manuel Riesco del Pozo y del Jefe del Sindicato del Metal, D. Victorino Llamas Suárez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las seis y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta, de la que se expedirá copia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de la Real Orden de 26 de Agosto de 1907, de lo que yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares.—El Secretario, Florentino Diez. 117

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 del pasado mes de Diciembre, las bases que han de regir en el concurso de suministro de lámparas para el alumbrado público y dependencias municipales, por el presente, se hace público que quedan de manifiesto en la oficina de Secretaría, durante un plazo de ocho días, a fin de que, por los residentes y vecindario en general, puedan ser formuladas contra las mismas las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

León, 7 de Enero de 1958.—El Alcalde, A. Cadórniga. 92

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1958, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a

los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre definitivo del mismo, y Clasificación y declaración de Soldados, que habrán de tener lugar, respectivamente, los días 26 de Enero, y 2 y 16 de Febrero del año actual; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Toreno

Abad Rodríguez, Antonio, hijo de desconocido y Erundina.

García Sánchez, Severino, de Abilio y María Patrocinio.

López Díez, Roberto, de Manuel y Margarita.

Rubio López, Joaquín, de Antonio y Manuela.

Silva Datas, Fidel, de Jesús y Rosa. 109

Entidades menores

Junta Vecinal de Valdavidá

Se saca a pública subasta en el pueblo de Valdavidá, Ayuntamiento de Villaselán, en su Casa Vecinal o sitio de costumbre, en el día 2 del próximo mes de Febrero, el aprovechamiento siguiente:

2.798 árboles, clase roble, semi-leñosos, con un diámetro de 65 centímetros.

4.586 árboles, clase roble, de 18 centímetros, todo ello con una cubicación aproximada de 3.192 metros cúbicos, en el Monte de Libre Disposición, propiedad de esta Junta Vecinal, denominado «San Benito», y ya señalados por la Jefatura de Montes.

El tipo mínimo de subasta será de quinientas setenta y cinco mil pesetas, pudiendo esta cantidad elevarla por pujas a la llana.

El comprador tiene que estar en posesión del Certificado Profesional Maderista, que pueda absorber esta cantidad, así como la Hoja de Compras del Distrito Forestal o Servicio de la Madera.

Cuantos gastos se originen, tanto de anuncios, así en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como en periódicos o emisoras de radio, serán por cuenta del adjudicatario, así como el pago de la licencia correspondiente en el Distrito Forestal, I. N. P., Derechos Reales y anuncios en el citado BOLETIN OFICIAL, así como otros de cualquiera clase.

El pago del importe de la licencia en la Jefatura de Montes, lo hará el adjudicatario en el plazo de quince días, siguientes al de la adjudicación, no pudiendo efectuar corta alguna en tanto no esté provisto de la citada licencia.

El importe de la subasta, una vez adjudicada, será ingresado por el adjudicatario, en arcas de la Junta

Vecinal, en el plazo de quince días, después de la adjudicación, el cincuenta por ciento del importe total, y en otro plazo no superior a dos meses a la fecha en que fué adjudicada, el otro cincuenta por ciento restante del total de la subasta, a no ser que la Junta Vecinal considere, por razones poderosísimas, aplazar en un período prudencial y que ella estime así de justicia.

Una vez adjudicada la subasta, se hará contrato por la Junta Vecinal con el adjudicatario, quien se verá obligado a la aceptación sobre estas bases de la subasta.

En Valdavidá (León), a 1.º de Enero de 1958.—El Presidente, Baudio Tejerina.

75 Núm. 28.—175,90 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Municipal número dos de León

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 222 de 1956 seguido contra José Antonio Villar Centeno, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes y 4 citaciones.....	29,05
Multas impuestas.....	50,00
Reintegro del expediente, .	11,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,00
Un parte del Médico Forense	10,09
Pólizas Mutualidad.....	7,00
Indemnización al perjudicado José Carlos de la Varga	745,09
Total s. e. u. o.	854,50

Importa en total la cantidad de ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Corresponde abonar al condenado José Antonio Villar Centeno.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visa-

do por el Sr. Juez en León, a 27 de Diciembre de 1957. — A. Chicote. — V.º B.º: El Juez Municipal, (ilegible). 5924

Juzgado comarcal de La Vecilla

Don Leonardo Mata Fernández, Secretario del Juzgado comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 75 de 1957 a que me referiré recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En La Vecilla a 30 de Noviembre de 1957.—El Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez comarcal de la misma, visto el precedente juicio de faltas seguido contra Ciriaco Casado Herrero, obrero, vecino de Santa Lucía,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Ciriaco Casado Herrero por la falta de lesiones por imprudencia que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas. Reservando al lesionado la acción civil correspondiente; declarando de oficio las costas causadas.—Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricados.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma al expresado denunciado Ciriaco Casado Herrero, cuyo domicilio actualmente se desconoce, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez comarcal en La Vecilla a 17 de Diciembre de 1957.—Leonardo Mata.—V.º B.º: El Juez comarcal, Fernando D.-Berrueta. 5810

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción Decano de esta ciudad, en sumario que instruye con el núm. 246 de 1957, sobre hurto de una libreta con 194 pesetas, hecho ocurrido el día 11 de los corrientes en el mercado del pueblo de Mansilla de las Mulas, por medio de la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado al que se considere perjudicado por expresado hecho, a fin de recibirle declaración, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar con el mismo las demás diligencias acordadas; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de quinto día, se entenderán por ofrecidas dichas acciones.

León, veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, F. Goy. 5923

Imprenta de la Diputación Provincial